

Los cuadernos generales de la riqueza (1818-1820): La localización de una fuente histórica en España

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ BRINGAS¹

RESUMEN: La carencia de fuentes cuantitativas para el estudio de las actividades económicas del mundo agrario durante la primera mitad del siglo XIX nos llevó a iniciar el proceso de búsqueda de una documentación, hasta el momento, prácticamente desconocida: los Cuadernos Generales de la Riqueza. Estos cuadernos fueron realizados entre los años 1818 y 1820 con motivo de la reforma hacendística de Martín de Garay durante el reinado de Fernando VII. Esta búsqueda ha dado como resultado el hallazgo de los cuadernos de ciento setenta y cinco pueblos, pertenecientes a quince provincias, y cuya localización describimos en este trabajo.

Palabras clave: fuente fiscal, Contribución General del Reino, Cuadernos Generales de las Riquezas, Apeos.

ABSTRACT: The lack of quantitative sources for the study of agrarian economy in the first half of the 19th century led us to start the search for a

¹ Este trabajo es una versión ampliada de la comunicación presentada al Congreso "Antiguo Régimen y Revolución liberal: Homenaje al Profesor Artola" organizado por los Departamentos de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad Autónoma de Madrid y celebrado los días 29 y 30 de marzo de 1993. Y forma parte de una investigación sobre las productividades agrarias en España entre 1750 y 1940 que pudo iniciarse gracias a dos becas del Banco de España para los cursos 1989-90 y 1990-91 y a la ayuda de mi director de tesis doctoral Sebastián Coll Martín. El autor agradece los comentarios de dos evaluadores anónimos vertidos a la primitiva versión de este texto.

collection of documents so far nearly unknown: the Cuadernos Generales de la Riqueza (General Wealth Notebooks). These notebooks were made from 1818 to 1820 because of Martín de Garay's reform of the Public Treasury in the reign of Fernando VII. The search has resulted in the discovery of the notebooks of 175 villages, belonging to 15 provinces. The location of all these notebooks is also described in this article.

Key words: fiscal source, General Tax of the Kingdom, General Wealth Notebooks, surveys.

1. MARTIN DE GARAY Y LA REFORMA DE LA HACIENDA DE 1817

La reducción de las remesas de metales preciosos procedentes de América, los crecientes gastos militares, y sobre todo, los efectos ocasionados por la Guerra de la Independencia y el pago de los intereses de una elevada deuda pública hicieron que la situación financiera del país, en tiempo de Fernando VII, se encontrara al borde de la quiebra.

Esta situación le condujo en diversas ocasiones a intentar reformar la fiscalidad del reino. El intento más importante fue el protagonizado por el ministro Martín de Garay que con el Real decreto de 30 de mayo de 1817 establece la Contribución General del Reino. Uno de sus aspectos esenciales fue la abolición de las rentas provinciales, de sus equivalentes en la Corona de Aragón y de algunos tributos menores, y su sustitución por un nuevo impuesto directo y proporcional al valor de la producción agraria, que no de la propiedad, de cada contribuyentes del medio rural. Y del establecimiento de un impuesto indirecto, el denominado "Derecho de Puerta", sobre los productos que se introdujeran en las capitales de provincia y los puertos habilitados ².

Su puesta en marcha requería conocer el producto de las distintas ramas productivas del país, y dado que el "Censo de Frutas y Manufacturas" de 1799 presentaba serias deficiencias, decide que se inicien los trabajos para la formación de una "Estadística del Reino" que estaría compuesta por dos documentos diferentes pero con una función complementaria:

- Los Apeos y Valuaciones Generales del Capital y Productos específicos de todas las tierras, edificios y propiedades.
- Los Cuadernos Generales de la Riqueza de todos los pueblos de España, menos en las provincias vascas y Navarra que gozaban de un régimen fiscal específico.

² Sobre la cuestión de la reforma de Martín de Garay véase BALLESTEROS (1941), ORTEGA COSTA y GARCÍA OSMA (1966), LAMPREAVE (1969), FONTANA (1971) y (1983) y ARTOLA (1983) y (1986).

2. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS APEOS Y LOS CUADERNOS GENERALES DE LA RIQUEZA

Ni las leyes promulgadas entre 1817 y 1820, ni la abundante documentación consultada en numerosos archivos sobre la Contribución General del Reino hacen ninguna referencia explícita a la manera en que debían realizarse los apeos ni a su contenido. Las autoridades del Ministerio de Hacienda confiaban, sin duda, en que los ayuntamientos serían capaces de su elaboración, como así ocurrió en muchos lugares, sin más indicación que la de su ejecución, al ser los apeos un instrumento jurídico conocido en la Península desde la Edad Media.

A pesar de ello, un detenido análisis de la documentación localizada hasta el momento nos ha permitido conocer a grandes rasgos su contenido.

Los peritos encargados se realizar los apeos comenzaban su labor fijando los límites y la extensión total del pueblo, al mismo tiempo que reunían la información necesaria sobre todas las propiedades (tierras, ganados, edificios) y rentas (oficios, negocios, censos, etc.) de los vecinos y hacendados forasteros, así como de las instituciones eclesiásticas (iglesia parroquial, monasterios, conventos, etc.) afincadas en el lugar y del propio ayuntamiento. Para posteriormente registrar el valor (tanto por lo que respecta a su valor en venta como a su posible valor en renta) la extensión y los lindes de las tierras de cada vecino, además del resto de sus bienes, tanto raíces (edificios, etc.) como ganados, salarios, censos, rentas, etc.

Se completaba el apeo con un índice de todos los vecinos e instituciones, tanto civiles como eclesiásticas, obligadas a contribuir y con un resumen de las superficies agrarias del pueblo, según los tipos y las calidades de las tierras, y de su valor³.

A este libro se añadía otro llamado de altas y bajas, en que se debían anotar todas las variaciones experimentadas a lo largo del tiempo en las propiedades y en las rentas de los vecinos del lugar por razón de ventas, compras, pérdidas, mejoras, herencias, particiones, llegada de nuevos habitantes, alteraciones de los precios, etc. y que serviría de base para renovar cada diez años el apeo y sus valoraciones, guardándose ambos documentos en el archivo del ayuntamiento.

Contenido del apeo de un pueblo

- Límites y extensión total del pueblo.
- Enumeración de todas las propiedades (tierras, ganados y edificios) y rentas (oficios, negocios, censos) de cada contribuyente.

³ A este respecto puede consultarse la siguiente documentación: AHP Córdoba, secc. Hacienda, libros 718, 719, 720 y 721; AHP Cádiz, secc. Gobierno Civil, leg. 250; AHP Cantabria, valle de Soba, leg. 14 y secc. Diversos, legs. 26 y 46; AD Santander, secc. Civil, leg. 1112; AM Santander, leg. 76, armario B y leg. 58-bis, armario A. Y AM Talavera de la Reina, legs. sin inventariar de la Contribución General del Reino.

- Lindes "a cuatro vientos" de todas las propiedades.
- Valor de las propiedades en reales de vellón.
- Valor de las propiedades en renta anual en reales de vellón.
- Índice por orden alfabético de todos los vecinos e instituciones, tanto civiles como eclesiásticas.
- Resumen de las superficies agrarias del pueblo y su valor.
- Libro de altas y bajas.

Finalizado el apeo, y por tanto conocidas las propiedades y rentas obtenidas por los vecinos, en especial lo que se refería a la extensión, tipos y calidades de sus tierras, se estaba en condiciones de iniciar los trabajos que condujeran a la realización del cuaderno general de la riqueza, que sería el instrumento estadístico encargado de proporcionar el valor total del producto líquido de cada sujeto, sobre el cual, año a año se repartirían las cuotas de la contribución, cumpliendo de esta manera uno de los puntos esenciales de la reforma hacendística de Garay, el de sustituir en el medio rural las rentas provinciales por un impuesto directo sobre el valor de la producción, y no sobre el de la propiedad.

Los cuadernos, basándose en los apeos, debían renovarse cada año para determinar la riqueza líquida que correspondería a cada vecino y hacendado forastero. Se componían de cinco formularios, cuyo contenido ya había sido avanzado en la circular del 12 de septiembre de 1817, y el cuaderno propiamente dicho. Para evitar confusiones y homogeneizar la documentación entre un pueblo y otro se adjunta a la circular de 18 de febrero de 1818 un *Modelo para la Contribución General del Reino* que se hará llegar a todas las juntas provinciales y de éstas a las de pueblo para evitar equivocaciones y que las diferencias de un lugar a otro sean "solamente en números, especies de riqueza, capitales, productos, individuos, deducciones y cantidades"⁴.

Esquema de los Cuadernos Generales de la Riqueza

Modelo núm. 1 Tarifa de los precios medios del Partido

Modelo núm. 2 Tarifa de las partes alícuotas de los productos totales de la riqueza del Partido

⁴ Numerosos ejemplares de estos modelos impresos han sido localizados en el AHR Mallorca, secc. Diputación, legs. 858 y 1091; en el AM Espinosa de los Monteros, sig. 2403; en el AHP Cantabria, secc. Jurisdicciones Territoriales Antiguas (valle de Toranzo) leg. 31, (Cartes y Cohicillos) leg. 29, secc. Diversos leg. 46; en el AD Santander, secc. Civil, leg. 617; en el AR Madrid "archivo municipal de Villamanta" sig. 1/8; en el AM Alcalá de Henares, leg. 640/1; en el AV Madrid "archivo de la Secretaría" secc. 3, leg. 290 y 291; en el AM Talavera de la Reina, secc. Hacienda (sin inventariar); en el AM Segovia, 825/03 y en el AM Zaragoza, secc. Barrios, caja núm. 177.

Cuaderno General de la Riqueza de un pueblo

- Riqueza Territorial:
 - agricultura
 - ganadería
 - edificios
- Riqueza Industrial:
 - fábricas
 - pesca
 - profesores de ciencias y nobles artes empleados en la curia, y otros que no gozan sueldo por la Real Hacienda
 - oficios y artes mecánicas
- Riqueza Comercial:
 - comercio
 - navegación
 - arriería

Modelo núm. 3 Resumen de la riqueza del pueblo

Modelo núm. 4 Resumen de la riqueza de los pueblos del Partido

Modelo núm. 5 Resumen general de la riqueza de los Partidos que forman la Provincia

El modelo número 1 consiste en una tarifa de los precios medios de los diferentes productos agrarios para el quinquenio de 1813 a 1817 en cada partido, que debía usarse para la "valoración en dinero de todas las especies de frutos y producciones" de los pueblos de su circunscripción.

El modelo número 2 proporcionaba las tarifas de las partes alicuotas de los productos totales de la riqueza, que deducidas del valor de los mismos, permitiría "sacar los líquidos sobre que ha de imputarse la contribución". Los modelos 1 y 2 eran realizados por la Junta de Repartimiento y Estadística de Partido creadas por una Real Orden del 15 de agosto de 1817, aunque hasta el 3 de noviembre de ese mismo año no se conocerá su composición y atribuciones.

Las Juntas de Contribución de cada pueblo son las encargadas de elaborar el cuaderno general de la riqueza y del modelo número 3 de cada población. Este se divide en tres grandes apartados: la riqueza territorial, la riqueza industrial y la riqueza comercial, estando el primer de ellos dedicado a todos los aspectos referentes a la agricultura, la ganadería y los edificios. Comienza haciendo una relación de la extensión y valor de todas las tierras que poseía en propiedad y en renta cada uno de los individuos de todos los estamentos sociales e instituciones con bienes raíces en el lugar (el ayuntamiento, la iglesia o la monarquía, etc.). A continuación se anotaba la superficie dedicada a cada cultivo, el volumen de producción obtenida y su valor, del cual se descontaban los capitales anticipados a fin de conocer el montante sobre el que habría de imponerse la contribución. De modo análogo se procedía con la ganadería y los edificios, diferenciando entre los que se destinaban a vivienda o producción (molinos, hornos, mesones, etc.).

A continuación se describía la riqueza industrial, haciendo referencia a las diversas ramas y actividades de la misma (fábricas, artesanía, etc.), así como a todas las profesiones (escribanos, médicos, maestros, carpinteros, zapateros, etc.), salvo las relacionadas con el comercio (tratantes, tenderos, comerciantes, etc.), la navegación y la arriería

que se analizaban en el apartado siguiente dedicado expresamente a la riqueza comercial.

Cumplimentados estos apartados, la documentación resultante permitiría la elaboración de los modelos número 3, 4 y 5. El modelo número 3 consistía en un resumen de los datos de cada población recogidos en el cuaderno (extensión de cada tipo de tierra, volumen y valor de sus productos, número de cabezas de ganado, valor de éstas y de su producción, etc.). Por su parte, el modelo cuarto constituía un resumen de la riqueza de todos los lugares de cada partido judicial y el modelo quinto (realizado por la Junta Principal de Contribución) recogía la riqueza del conjunto de la provincia desglosada por partidos.

Contenido del modelo núm. 3 del Cuaderno General de la Riqueza. Resumen de la riqueza de un pueblo

RIQUEZA TERRITORIAL

Agricultura

- tipos de tierras (secano, viñedo, olivar, prado, monte, etc.).
- calidad de las tierras (de primera, segunda y tercera).
- extensión de las tierras (en fanegas, obradas, aranzadas, etc.)
- valor de las tierras en reales de vellón.
- cantidad producida de trigo, cebada, vino, aceite, etc.
- valor de lo producido por cada una de las especies en rs. vn.
- suma de los productos totales, de los capitales anticipados y del líquido para la contribución.

Ganadería

- número de cada clase de ganado (lanar, vacuno, colmenas, etc.).
- valor del ganado según su clase en rs. vn.
- cantidad producida de crias, lana, miel, cera, seda, etc.
- valor de lo producido en rs. vn.
- suma de los productos totales, de los capitales anticipados y del líquido para la contribución.

Edificios

- número de edificios (de morada, molinos, hornos, mesones, etc.)
- valor de los edificios en rs. vn.
- producto total de los edificios.
- suma de los productos totales, de los capitales anticipados en reparos y del líquido para la contribución.
- Total líquido para la contribución de la riqueza territorial.

RIQUEZA INDUSTRIAL

Fábricas

- número de fábricas (de paño, de loza, alfarería, etc.).
- valor de las fábricas en rs. vn.
- producto total de las fábricas.
- suma de los productos totales, de los capitales anticipados y del líquido para la contribución.

Pesca

- número de lanchas.
- valor de las lanchas en rs. vn.
- producto total de las lanchas.
- utilidades de los marineros dedicados a la pesca.
- total del producto, total de gastos y del líquido para la contribución.

Profesores de ciencias y nobles artes

- número de médicos, boticarios, escribanos, etc.
- productos totales de cada uno de ellos.
- suma de los productos totales, de los gastos y productos líquidos para la contribución.

Oficios y artes mecánicas

- número de sastres, carpinteros, jornaleros, etc.
- productos totales de cada uno de ellos.
- suma de los productos totales, de los capitales anticipados y líquido para la contribución.
- total líquido para la contribución de la riqueza industrial.

RIQUEZA COMERCIAL

Comercio

- número de comerciantes, tratantes, capitalistas, etc.
- capitales en rs. vn.
- productos totales de cada uno de ellos.
- suma de los productos totales, de los capitales anticipados y productos líquidos para la contribución.

Navegación

- número de buques (fragatas, bergantines, etc.).
- valor de los buques en rs. vn.
- productos totales de los buques.

- utilidades de los marineros.
- suma de los productos totales, de los capitales anticipados y productos líquidos para la contribución.

Arriería

- número de arrieros (recuas de mayor, carromatos, etc.).
- valor de los animales y los carros en rs. vn.
- productos totales de cada clase de arrieros.
- suma de los productos totales, de los capitales anticipados y productos líquidos para la contribución.
- total líquido para la contribución de la riqueza comercial.

Resumen general de los productos líquidos para la Contribución.

Una vez rectificadas los cupos de contribución de la provincia por partidos, según el modelo número 5, las Juntas Principales harían extender con arreglo a él un "Estado General" mostrando las nuevas cuotas correspondientes a los pueblos de la provincia.

Estos "Estados Generales" debían publicarse en las gacetas o papeles periódicos de cada provincia para que fueran conocidos por todos, como sucedió en Madrid con el "Estado que manifiesta la riqueza líquida de los Pueblos de esta Provincia para la Contribución, y la cuota que les corresponde pagar en este año de 1819 con proporción a la misma riqueza" publicado por el *Diario de Madrid* el día 11 y por la *Crónica Científica y Literaria* el 18 de mayo de 1819.

Por último, sólo quedaba que los Intendentes y las Juntas Provinciales remitiesen al Departamento de Fomento, Balanza y Estadística de la Dirección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) los estados generales demostrativos de la riqueza general de todos los pueblos y partidos de su territorio y se pudiera proceder a la igualación de las cuotas de contribución entre las provincias del reino.

Organismos responsables de la elaboración de los apeos y de las distintas partes de los Cuadernos Generales de la Riqueza

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Rentas

Departamento de Fomento, Balanza
y Estadística

Junta Principal de Contribución,
Repartimiento y Estadística
(provincia)

Modelo número 5 y Estado General

Junta de Repartimiento y
Estadística de Partido

Modelos números 1, 2 y 4

Junta de Contribución de Pueblo

Apeo, Cuaderno y modelo núm. 3

3. LA LOCALIZACION DE LOS APEOS Y LOS CUADERNOS GENERALES DE LA RIQUEZA

Todo lo expuesto hasta el momento no tendría ningún interés si esta documentación no se hubiera llegado a finalizar. Razones fundadas tienen algunos historiadores como Josep Fontana, Miguel Artola, Juan Pro o más recientemente Juan Pan Montojo para dudar del éxito en la realización de estos cuadernos generales de la riqueza ⁵. Y es que tanto la bibliografía del siglo XIX, con la única excepción de la mención que les dedica Madoz en el prólogo de su famoso diccionario, como en la documentación administrativa de la Hacienda del siglo pasado que se ha tenido ocasión de consultar, no hacen ninguna referencia que permita sospechar que dichos cuadernos se llegaron a cumplir, al menos, en un número significativo de pueblos ⁶. Y si a esto unimos la tardía e insuficiente catalogación de los fondos contemporáneos en muchos archivos españoles y la dispersión geográfica, al conservarse en la mayoría de los casos en los archivos municipales, tendremos los principales motivos que nos ayudan a entender el porqué esta documentación ha permanecido prácticamente desconocida para una buena parte de los historiadores y los geógrafos españoles.

La creencia en que estos cuadernos sí fueron elaborados nos ha obligado a un lento y laborioso proceso de búsqueda iniciado con la consulta de las bases de datos y la bibliografía sobre la documentación existente en los archivos españoles, para continuar con monografías de carácter local y regional sobre temas geográficos e históricos y finalizar con la visita a más de cuarenta archivos municipales y provinciales de diversas regiones. El resultado ha sido la localización de un importante fondo documental que pasamos a describir detalladamente a continuación.

⁵ FONTANA (1971: 301, 364-365 y 370), ARTOLA (1986: 62), PRO RUIZ (1987: 334), (1992: 49-50) y PAN MONTOJO (1993: 382).

⁶ La única utilización administrativa que se conoce de los cuadernos, posterior a su realización, está fechada en 1825 con motivo del cobro de la contribución por frutos civiles, para lo cual los comisionados comparan los niveles de riqueza de algunos pueblos de la provincia de Madrid con los datos aportados por dichos cuadernos generales de la riqueza. Véanse el AH Nacional, secc. Hacienda, fondo exento de la Delegación de Hacienda de Madrid, leg. 1229 y el AM San Sebastián de los Reyes, sig. 43, car. 3.

Número de apeos y cuadernos localizados por provincias

Cuadernos Generales de la Riqueza		Apeos y Valuaciones Generales	
Provincias	Pueblos	Provincias	Pueblos
Alicante	13		
Badajoz	1		
Barcelona	8	Barcelona	3
Burgos	1		
Cádiz	13	Cádiz	4
Cantabria	44	Cantabria	22
Castellón	1		
Córdoba	20	Córdoba	1
Guadalajara	2		
Jaén	2	Jaén	2
Madrid	43	Madrid	1
		Mallorca	41
		Rioja (La)	1
Segovia	17	Segovia	11
Sevilla	6	Sevilla	1
Toledo	2	Toledo	1
Zamora	2		
		Zaragoza	3
Total	175	Total	91

ALICANTE

En los legajos 400 y 402 de la Sección de Estadística del **Archivo Municipal de Denia** se conservan los cuadernos generales de la riqueza de Denia (con su resumen), Vergel, Ondara, Gata, Benimeli, Miraflor, Sedla, Mirarrosa, Biniarbeig, Teulada, Pedreguer, Rafol y Xavea todos ellos realizados en 1818, y el modelo número 4 ó resumen de la riqueza de los pueblos del partido de Denia.

BADAJOS

Entre la documentación del siglo XIX que en la actualidad se esta catalogando en el **Archivo Histórico Municipal de Mérida** ha sido posible encontrar el cuaderno general de la riqueza de Mérida de 1818.

BARCELONA

En una instancia remitida por Joaquín Guillerme a las nuevas autoridades de la Diputación de Barcelona en 1820 afirmaba que se habían concluido los cuadernos

generales de la riqueza de al menos treinta y seis pueblos del corregimiento de Mataró ⁷, de los cuales tres se han localizado en la Sección de Hacienda del **Archivo General de la Diputación de Barcelona**: los de San Fausto de Campcentelles (legajo 18), Santa María de Barbará y Caldas d'Estrach (legajo 19) ⁸. En este mismo archivo se encuentran además los cuadernos y los resúmenes de Corbera, Vallvidrera, Molins de Rey, Quadra Salvana y Quadra Pabón (legajo 15), las tarifas de los precios medios y las tarifas de las partes alcuotas de todos los pueblos de corregimiento de Barcelona (legajo 16), y una abundante documentación de carácter administrativo de las Juntas de Repartimiento y Estadística de los partidos de Vich, Berga, Mataró y Barcelona, que demuestra como una buena parte de los pueblos de estas Juntas llegaron a completar sus respectivos cuadernos generales de la riqueza ⁹. A estos hay que sumar, el localizado por Jaume Codina en el archivo municipal de El Prat del Llobregat. Siendo en su trabajo de 1966, titulado el *Delta del Llobregat. La gent de fang. (El Prat, 965-1965)*, cuando se emplea por primera vez esta documentación como fuente histórica ¹⁰.

También debieron finalizarse los apeos a tenor de lo manifestado por los más de ochenta informes mandados en 1819 por las juntas locales a la Junta de Mataró sobre el avanzado estado de su elaboración ¹¹. En concreto, tres de ellos, el de Alella en Barcelona, el de Vilabella del Camp en Tarragona en 1818 y el apeo de la villa gerundense de Riudellots de la Selva en 1819 han sido utilizados para estudiar las superficies agrarias ¹².

BALEARES

En la Sección de Diputación del **Archivo Histórico del Reino de Mallorca** se incluyen los legajos donde están consignados los apeos y valuaciones generales del

⁷ AGD Barcelona, secc. Hacienda, leg. 19, exp. 7. En esta instancia, junto con otra enviada por el señor Guilmérmi el 18 de noviembre de 1820 al mismo organismo, se realizan algunas críticas al método de Garay, proponiendo un plan para la exacta formación de los cuadernos de estadística y que los pueblos no oculten los precios de los arriendos ni las extensiones de sus terrenos, a la vez que solicita un amparo en la Hacienda Nacional.

Con anterioridad, en una circular de la Junta de Contribución y Estadística del Partido de Mataró con fecha del 9 de agosto de 1819, se le autorizaba, al igual que antes lo había hecho el partido de Barcelona, "para que pueda formar los expresados cuadernos, y resumen general de la riqueza de los Pueblos de este Corregimiento que quieran confiárselo", leg. 18.

⁸ En el inventario que acompaña a la documentación que la Junta de Estadística del Partido de Mataró entrega a la Diputación Provincial el 11 de junio de 1820 figuran "El cuaderno general de la riqueza del lugar de San Esteban de Olsinellas, y el de la cuadra de Vallaura, con sus correspondientes duplicados resúmenes", AGD Barcelona, secc. Hacienda, leg. 18, exp. 5.

⁹ Los modelos 1 y 2 del partido de Sabadell se conservan en el AH Sabadell, sigs. 3.1 y 11.1.

¹⁰ Véase también Jaume Codina (1971) *El delta del Llobregat i Barcelona. Generes i formes de vida dels segles XVI al XX*.

¹¹ AGD Barcelona, secc. Hacienda, leg. 17, exp. 4 y leg. 18, exp. 3.

¹² Véase LLOBET (1955: 51), CARDO (1963: 8) y BOADAS I RASET (1985-86: 330 y 356).

capital y productos específicos de todas las tierras, edificios y propiedades, más conocidos en la isla de Mallorca como los "Apeos de Garay"¹³ y que presentan unas características diferenciadas con respecto al resto de los localizados en España¹⁴, de Montuiri (legajo 1292), Calvia, Puigpuñent, Deyá, Lloseta, Bañalbufar y Capdepera (1295), Santany (1296), Binisalem, Sineu, Alcudia y Pollensa (1297), Alaró (1298), Son Servera (1523), Palma de Mallorca (1524, 1525 y 1530), Valldemosa (1526), Llummajor (1527) y, por último, Manacor (1528)¹⁵. Además de los dieciocho apeos depositados en este archivo, el resto se pueden analizar en los archivos municipales de los respectivos ayuntamientos sumando un total de cuarenta y uno. Sólo quedan por localizar los apeos de Esporles y San Joan, mientras que los ejemplares de Andratx y Porreras desaparecieron en el incendio de los archivos de estos municipios durante la Revolución de 1868¹⁶.

BURGOS

En el **Archivo Municipal de Poza de la Sal** se halla (en el apartado "Catastro", signatura 2609) el cuaderno general de la riqueza de este lugar para el año 1818. La signatura 2421 del **Archivo Municipal de Espinosa de los Monteros** contiene los modelos 1 y 2 del partido de Villarcayo para el año 1818.

Hace unas décadas, Ortega Valcárcel localizó los cuadernos de cincuenta pueblos del valle de Mena en el **Archivo Municipal de Villasana de Mena**¹⁷, pero el estado de total abandono en que se encuentra este archivo y las dificultades puestas por las autoridades municipales para la consulta de sus fondos han impedido, por el momento, la utilización de esta documentación.

¹³ El origen de esta denominación se encuentra en el estudio de Casimiro Urech y Cifre (1869) *Estudios sobre la riqueza territorial de las Islas Baleares dedicados a las Cortes Constituyentes*, cuando en las páginas 147 y 148 utiliza el "Apeo de 1817 o estadística del señor Garay".

¹⁴ La diferencia fundamental se basa en que la contribución se impone, al igual que se venía haciendo desde principios del siglo XVIII con motivo de la reforma fiscal de Felipe V en la Corona de Aragón, sobre el líquido obtenido a partir de valor (o la renta) de las propiedades, y no sobre el valor de la producción agraria.

¹⁵ Jaime Llado y Ferragut publicó entre los años 1940 y 1978 más de una veintena de catálogos sobre las secciones históricas de los archivos municipales mallorquines, donde en la mayoría de los casos aparecen estos apeos. Igual que ocurre con los nuevos inventarios realizados por el Consell Insular de Mallorca en estos últimos años. El "Apeo de Garay" ha sido utilizado en numerosas ocasiones por los historiadores mallorquines para estudiar la estructura de la propiedad y la evolución del sistema agrario en la isla a principios del siglo XIX: ROSSELLO VERGER (1963); FERRER FLÓREZ (1974); MOLL y SUAU (1979); SEGURA y SUAU (1981); ALZINA I MESTRE (1989); SUAU (1991) y LODER y MOLL (1992).

¹⁶ LODER y MOLL (1992: 75).

¹⁷ ORTEGA VALCÁRCEL (1976: 502) y también (1969).

CADIZ

En el **Archivo Histórico Provincial de Cádiz** están depositados, en su Sección de Gobierno Civil, los cuadernos generales de la riqueza hechos entre 1818 y 1819 en los siguientes pueblos: en el legajo 248, el de Alcalá de los Gazules, Sanlúcar de Barrameda, y las poblaciones sevillanas de Lebrija y Cabezas de San Juan, además del apeo de Puerto Real; en el legajo 249, los de Chipiona, Espera, Castellar, Villamartín, Los Barrios y el resumen de Bornos, a lo que hay que añadir los modelos números 1 y 2 del partido de Algeciras; en el legajo 250, los de Paterna de Rivera, Algeciras, los arrabales de Cádiz, Trebujena, Jerez de la Frontera y los apeos de estas dos últimas localidades y el de El Puerto de Santa María¹⁸. Existe otra copia del apeo de **El Puerto de Santa María** de 1818 en las secciones "Estadística" (legajo 1) y "Contribuciones" (sin inventariar) de su **Archivo Municipal**¹⁹. También puede consultarse esta misma documentación en el **Archivo de la Diputación Provincial de Cádiz** en el legajo 1, sala C, estante V, tabla 7ª y en el legajo 7, sala C, estante V, tabla 6ª de su sección "Archivo".

CANTABRIA

Por lo que se refiere al **Archivo Histórico Provincial de Cantabria**, dentro de la Sección "Jurisdicciones territoriales antiguas", y en el apartado dedicado al valle de Toranzo, se conservan los cuadernos generales de la riqueza y los resúmenes de: Las Presillas, Alceda, Puente Viesgo y Aés, Bárcena, Carandía y Castillo Pedroso en el legajo 26; de Hijas, Ontaneda, San Vicente, Vargas, Vejerís y Villasevil en el legajo 27; de Borleña y Salcedillo, Acereda, Corvera, Entrambasmestas, Esponzués, Iruz y el concejo de Luena en el legajo 28; de Prases, Quintana y Resconorio y el concejo de Pando, Cueva y Penilla en el legajo 29; y de San Martín, Santiurde, Vargas y Villegar en el legajo 30²⁰.

En la misma sección, pero en el apartado destinado al valle de Soba, se hallan, en el legajo 14, los cuadernos de los lugares de Cañedo, Valdició y Calseca, San Martín, Valcaba con su apeo, Santayana y San Pedro.

Entre los documentos procedente del archivo del Concejo de Cuenca se pueden

¹⁸ A pesar de que mucha de esta documentación gaditana está encabezada por el título de "Apeo y valuación general...", en realidad se trata, tanto por su contenido como por su estructura, de los cuadernos generales de la riqueza con la única diferencia de añadir los lindes de las tierras.

¹⁹ Sobre este apeo véase MALDONADO ROSSO (1986). Más información sobre la Contribución General del Reino puede examinarse en el AM San Fernando (secc. y Rentas y Exacciones, leg. 1947) y en el AM Cádiz.

²⁰ Estos cuadernos han sido utilizados para estudiar las estructuras agrarias en el valle de Toranzo por el EQUIPO DE HISTORIA RURAL DE CANTABRIA (1991) y por CORBERA MILLÁN (1989: 482-495).

estudiar los modelos números 1 y 2 del partido de Reinosa (legajo 4), que en el año 1818 pertenecía a la provincia de Palencia.

Dentro la "Colección Sautuola", el apartado ocupado por la documentación de la Jurisdicción de la Abadía de Santillana contiene en el legajo 12 los apeos de Golbardo, Cerrazo, Oreña, Hinojedo, Mercadal, Cortiguera, Ubierco, Toporias, Puente, La Busta, Caranceja y La Veguilla realizados todos ellos en 1818.

En la Sección "Centro de Estudios Montañeses", (legajo 65), se conserva el cuaderno general de la riqueza de Villaverde de Trucíos (enclave cántabro en la provincia de Vizcaya), confeccionado en el año 1818.

Asimismo, en la Sección de Diversos, se localizan los apeos y valuaciones de la riqueza rústica de los vecinos de La Cueva y Pomaluengo (legajo 26) y Socobio (legajo 46) pertenecientes al valle de Castañeda.

El **Archivo Diocesano de Santander**, situado en Santillana del Mar, alberga en los legajos 54, 55, 58, 617 y 663 de su Sección Civil los cuadernos de Isla, Secadura y Villapresente, y el legajo 1112 con el apeo de Pontones.

En el **Archivo Municipal de Santander**, concretamente en los legajos 58 y 58 bis del armario A y en el legajo 76 del armario B, se pueden consultar los apeos y los cuadernos de los cuatro lugares del término municipal de Santander, esto es, Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román, además de los arrabales de esta ciudad ²¹.

Por su parte, en el **Archivo Municipal de Escalante** y en el **Archivo Privado de San Román de Escalante**, que en la actualidad están siendo inventariados, se hallan todos los documentos relacionados con el cuaderno general de la riqueza de este pueblo ²².

En los fondos de la "Colección E. de la Pedraja" de la **Biblioteca Municipal de Santander** hay un manuscrito, el número 416, que corresponde al cuaderno y los modelos 1 y 2 realizados para el lugar de Lienres en 1818 ²³.

CASTELLON

En la Sección de Hacienda del **Archivo Histórico Municipal de Castellón** y catalogado como padrón de la riqueza, se encuentra el cuaderno de Castellón de la Plana y su resumen del año 1818 ²⁴.

²¹ Con estos cuadernos DOMÍNGUEZ MARTÍN (1988: 173-180) ha analizado a los propietarios de tierras y ganados en Santander y su jurisdicción. Véase también SÁNCHEZ GÓMEZ (1992) y (1992a).

²² Agradezco a Elena González Nicolás y a M.^a Jesús Lavín García su ayuda para la consulta de esta documentación.

²³ Sobre los cuadernos generales de la riqueza en Cantabria puede consultarse SANTOVEÑA SETIÉN y GUTIÉRREZ BRINGAS (1991).

²⁴ Agradezco a María del Mar Reina González su colaboración en el hallazgo de este cuaderno general de la riqueza. Esta documentación puede que sea la misma utilizada por DOMINGO PÉREZ (1983).

CORDOBA

Entre la documentación del **Archivo Histórico Provincial de Córdoba** se localizan, en la Sección de Hacienda, los cuadernos generales de la riqueza de un buen número de los pueblos que componen la comarca de los Pedroches. En concreto, estos cuadernos y sus resúmenes fueron elaborados entre los años 1818 y 1820 en las villas de Alcaracejos (libro 702), Añora (703), Bélmez (704), Cinco Aldeas (705), Conquista (706), El Guijo (707), Aguilar (libros 709 al 712), Monturque (713), Pedroche (714), Pozoblanco (715), Posadas (716 y 717; además, para este pueblo se cuenta con su apeo en los libros 718 al 721), Santa Eufemia (722), Torrecampo (723), Torrefranca (724), Torremilano (725), Villanueva de Córdoba (726), Villanueva del Rey (727), Villaralto (728), y por último, El Viso (libro 729) ²⁵.

Recientemente Mata Olmo, Muñoz Dueñas y Acosta Ramírez han ubicado en el **Archivo Histórico Municipal de Córdoba**, estante 23/6 cajas 46 y 47, el cuaderno de los arrabales de la ciudad de Córdoba ²⁶.

JAEN

El vocal de la Junta Principal de Contribución y comisionado para la formación de los apeos y los cuadernos generales de la riqueza Francisco de Lanuza escribe en diciembre de 1820 la introducción al estado de la riqueza líquida de los pueblos de la provincia de Jaén, titulada "Observaciones sobre catastro y estadística", en la que afirma que los trabajos estadísticos se finalizaron en 1819 en todos los pueblos, menos en las villas de Sabiote, Torreperogil, Jódar y Cabra del Santo Cristo ²⁷. Por el momento, sólo ha sido posible localizar los cuadernos de Linares y Navas de San Juan, además del apeo de esta segunda localidad, en el **Archivo Histórico Provincial de Jaén**, sección de Hacienda, libros 8001 y 8002 respectivamente. Y el **Archivo Municipal de Baeza** guarda entre sus fondos el apeo y valuación general del capital y productos específicos de todas las tierras, edificios y propiedades elaborado en 1818 en este pueblo jiennense ²⁸.

LA RIOJA

El apeo de las tierras situadas en las afueras de la ciudad de Logroño, y conservado en el **Archivo Municipal de Logroño**, ha sido empleado por Alonso Castroviejo para estudiar la estructura agraria y la evolución del sector vinícola riojano a principios del siglo XIX ²⁹.

²⁵ Los cuadernos de Villanueva de Córdoba y Santa Eufemia han servido de fuente a VALLE BUENESTADO (1978) y (1985) VALVERDE FERNÁNDEZ (1983) en sus estudios de geografía rural.

²⁶ MATA OLMO, MUÑOZ DUEÑAS y ACOSTA RAMÍREZ (1993).

²⁷ TORAL Y FERNÁNDEZ DE PEÑARANDA (1969: 34-39).

²⁸ SZMOLKA CLARES (1986: 75).

²⁹ ALONSO CASTROVIEJO (1991: 89-103) y (1991a: 43-47).

MADRID

Al finalizar 1818 todos los pueblos de la provincia de Madrid habían completado sus cuadernos generales de la riqueza, lo que permitió a su Junta Principal de Contribución finalizar el 26 de abril de 1819 el "Estado General" donde se daba a conocer la riqueza líquida y la cuota de contribución de cada partido y de cada pueblo. Además de ello, se realizó el 24 de agosto de 1819 la igualación de las cantidades por las que cada pueblo había tributado a la Hacienda Real en los dos últimos años ³⁰, lo que le valió al Intendente y a la Junta de Madrid una felicitación del monarca por medio de una Real Orden en la que se quejaba del atraso en que se encontraban estas operaciones en la mayor parte de las provincias.

A pesar de la masiva destrucción de documentos, especialmente durante la Guerra Civil, y de la deficiente organización y catalogación de los fondos de muchos archivos, ha sido posible localizar un buen número de estos cuadernos repartidos entre diversos archivos municipales de la provincia de Madrid.

El **Archivo Histórico Nacional** tiene en su Sección de Hacienda (fondo exento) de la Delegación de Hacienda de Madrid los cuadernos de Vallecas (legajo 536) y de Navalagamella (legajo 1229/2 cajas) de 1818.

El **Archivo Municipal de Getafe** alberga en su sección de libros (números 54 y 554) el cuaderno y el resumen de esta localidad madrileña, y los modelos 1 y 2 de su partido.

Por lo que se refiere al **Archivo Municipal de Alcalá de Henares** el legajo 640 contiene los modelos 1 y 2 de su partido, el legajo 641 los cuadernos de El Encín, Belvis y los resúmenes de Buges, Cobaña, Torrejón de Ardoz, Fresno de Torote, Hueros, Velilla de San Antonio, Torres, Mejorada, Valverde, Paracuellos, Meco, Ajalvir, Algete, Camarma de Esteruelas, Camarma de Suso, Camarma del Caño, Daganzo de Arriba y Daganzo de Abajo del año 1818, y el legajo 642 el cuaderno de Camarma de Esteruelas y el modelo 3 de Valverde.

En el **Archivo Municipal de Chinchón** están depositados, con la signatura 17250, los modelos número 1 y 4, conjuntamente con los resúmenes de todos los pueblos que formaban en 1818 el partido de Chinchón, esto es, Brea, Valdelaguna, Morata, Arganda, Carabaña, Valdilecha, Belmonte de Tajo, Bayona, Campo Real, Perales de Tajuña, Orusco, Tielmes, Chinchón, Driebes y Mazuecos (las dos últimas villas pertenecen en la actualidad a la provincia de Guadalajara).

En el **Archivo Municipal de San Sebastián de los Reyes** se puede examinar los cuadernos generales de la riqueza y los modelos 3 de San Sebastián de los Reyes (signaturas 43/3, 47/12, 49/18) y de Fuente el Fresno, además del apeo de este lugar y los modelos 1 y 2 del partido de Fuente de Saz (signatura 62/7).

Entre los importantes trabajos que está desarrollando el **Archivo Regional de Madrid** se encuentran el inventariado de la documentación de numerosos archivos municipales

³⁰ Publicada en el *Diario de Madrid* del 29 de agosto de 1819.

madrileños, lo que ha permitido descubrir los cuadernos de las villas de Valdilecha (caja 47/589), de San Martín de la Vega (signatura 8/146) y el de Villamanta (signaturas 1/11, 2/26 y 3/55) con su resumen.

SEGOVIA

En la provincia de **Segovia**, más concretamente en su **Archivo Histórico Provincial** y dentro de los fondos procedentes de la Delegación de Hacienda, han sido localizados los cuadernos generales de la riqueza de Ciruelos de Coca, Castroserna de Arriba y las villas de Coca y de Cabezuela en el legajo 2673 y los de Encinas, Valle de Tabladillo, Remondo de Iscar, Santa María del Cerro, Ventosilla, Valleruela de Sepúlveda y Pradenilla en el legajo 2674, junto con los modelos números 1 y 2 elaborados en 1819 para el partido de Sepúlveda, además de los apeos y valuaciones generales de Boceguillas, Hinojosas, Martín Muñoz de las Posadas, Marugán, Tabladillo y Turrubuelo para los años 1818 y 1820 en el legajo 2279. A esta documentación hay que añadir en el legajo 2673 los repartimientos de Cantimpalos, Cinco Villas, La Cuesta, Castrosernacín, Castrillo de Sepúlveda, Castrojimeno, Campo de San Pedro y Los Cortos. Y en el legajo 2674 los correspondientes a Villa de Pelayos, Escobar de Polendos, Valverde de Majano, Villoslada, El Espinar, Pinillos de Polendos, Navas de Oro, Etreros y los repartimientos de cinco pueblos más, cuyos nombres han sido imposible de descifrar ³¹.

En la sección de Hacienda (carpeta 20/15) del propio archivo se halla el apeo de Aragoneses confeccionado en 1818. A éstos hay que sumar el cuaderno de la villa de Fuentepelayo con su resumen, y los cuadernos y los apeos de los lugares de San Salvador, Reojada, la Carra Segovia y la Carra San Juan, archivados en el legajo 3844 de la sección de Protocolos Notariales.

Y por último, en la sección Judicial (legajo 4028), se puede consultar una lista con los treinta y ocho pueblos que han presentado el modelo número 3 a la junta de partido de Segovia, lo que demuestra que antes de junio de 1819 ya se habían finalizados los cuadernos generales de la riqueza de todos estos lugares. En esta relación se muestra el valor y las obradas que comprenden cada uno de ellos, el número de cabezas de ganado lanar, la riqueza total, el tanto por ciento para la contribución y la cantidad total a la que asciende ésta, en los siguientes pueblos: San Cristobal, Palazuelos, Villacastín, Zamarramala, Navas de Riofrío, Ituero, Ontoria, Blascoeles, Perogordo, Cobos, Labajos, Maello, Juarros de Riomoros, Muñopedro, Otero de Herreros, Vegas de Matute, Monterrubio, Garcillán, La Losa, Valverde, Revenga, Torredondo, La Lastrilla, Valdeprados, Martín Miguel, Lastras del Pozo, Guijasalvas, Madrona, Abades, Fuentemilanos, El Espinar, Zarzuela del Monte, Ortigosa, Navas de San Antonio, Anaya, Segovia y Aldeavieja y Peguerinos, hoy pertenecientes a la provincia de Avila ³².

³¹ El primero en señalar la existencia de estos cuadernos en Segovia, aunque de forma muy imprecisa, fue QUIRÓS LINARES (1967).

³² Este mismo documento se puede consultar también en el AM Segovia (sig. 840-5). Sobre la reforma de la Hacienda de Martín de Garay en Segovia véase MARTÍN (1990).

En el **Archivo Municipal de Segovia** se localiza el cuaderno general de la riqueza de los arrabales de esta ciudad, junto con su modelo número 3 (signatura 990/5), y los modelos 1 y 2 del partido de Segovia (signatura 825/03).

SEVILLA

El **Archivo Municipal de Ecija** custodia entre sus fondos el cuaderno del despoblado de La Moncloa (libro 2716) y el apeo, deslinde y valoración del capital y productos de las fincas rústicas y urbanas del término y ciudad de Ecija (libros 1150 y 1151) del año 1819³³.

En el **Archivo Municipal de Dos Hermanas** se halla el cuaderno de este pueblo sevillano, en su sección "Secretaría General" legajos 62 y 63, confeccionado en 1819.

En las signaturas 551 a 553 del **Archivo Municipal de Marchena** se pueden consultar los cuadernos generales de la riqueza de este lugar para los años 1818 y 1820.

Clasificado como "Libro de Repartimiento de la Riqueza Territorial, Industrial y Comercial" (legajo 921) se puede analizar en el **Archivo Municipal de Coria del Río** el cuaderno general de la riqueza del año 1820 esta localidad sevillana³⁴.

TOLEDO

Entre la abundante documentación que se conserva en el **Archivo Municipal de Talavera de la Reina**, que en la actualidad se está inventariando, sobre la Contribución General del Reino de los años 1817 al 1820 se encuentra el apeo y el cuaderno de Talavera de la Reina.

De la misma forma, Lorente Toledo ha conseguido localizar el cuaderno general de la riqueza de 1818 de los arrabales de la capital toledana entre la desorganizada documentación de la sección de Hacienda del **Archivo Municipal de Toledo**³⁵.

³³ Por la minuciosidad y el detalle de la información que proporciona el apeo de este importante municipio sevillano se debería hacer en un futuro un estudio monográfico a partir de esta fuente.

El mismo está compuesto por dos partes: la primera dedicada a las seis collaciones que formaban las propiedades rústicas y la segunda, a las fincas urbanas de las cinco parroquias de Ecija en 1819. Los datos que facilita para cada uno de los vecinos con propiedades rústicas son los siguientes: vecindario de los propietarios (calle y número), nombre del vecino, tipo de tierras (labrantía, huerto, olivar, viñedo) y lugar donde se encuentran, clasificación de las mismas (1.ª, 2.ª y 3.ª calidad), datos sobre la extensión y tipos de tierras (campiña, ruedo, dehesas, viñedo, olivares, faltas y manchones) y datos sobre el valor a precio en venta y en renta. Y para las propiedades urbanas de cada uno de los vecinos: calle, número, nombre, parroquia, clasificación de los edificios y precio en venta y en renta, etc.

³⁴ Véase NIETO CORTÉS (1978: 57-79).

³⁵ LORENTE TOLEDO (1990: 54-68 y 81-93).

ZAMORA

En el **Archivo Histórico Provincial de Zamora** y dentro de los fondos correspondientes a la Delegación de Hacienda del archivo municipal de Zamora "Fondo Nuevo" (legajo 2 caja 2A) está el cuaderno de la parte de la ciudad de Zamora que quedaba "fuera de puertas" en el año 1819.

De igual manera, el cuaderno y el resumen del pueblo de Pinilla de Toro se localiza en el legajo 1510 del **Archivo Municipal de Toro y Tagarabuena**.

ZARAGOZA

El **Archivo Municipal de Zaragoza** cuenta en su sección "Catastro" con los apeos y valuaciones generales, denominados en la región aragonesa "catastros", de los lugares de Cadrete (caja 45) Castejón de Valdejasa (caja 46), en la sección "Barrios" con el de villa de Muel (caja 226) y que son sólo una pequeña muestra de otros muchos que se deben encontrar repartidos por los archivos municipales de esta región ³⁶, y al igual que los apeos mallorquines, presentan unas singularidades que los hacen diferentes del resto de los elaborados en la Península. La existencia de otros apeos se constata consultado las recientes publicaciones de la Diputación Provincial de Zaragoza sobre inventarios municipales o el Censo-Guía de Archivos realizado por la Diputación General de Aragón y el Ministerio de Cultura para toda la comunidad autónoma. Por ejemplo, estos apeos se pudieron realizar entre 1818 y 1819 en los pueblos aragoneses de Agón, Ainzón, Aranda de Moncayo, Barboles, Bulbueite, Bureta, Burbáguena, Grisel, Illueca, Malón, Monton, Munebrega, Novallas, Nuez, Pinseque, Torrecilla, Torrellas y Torre de Arcas.

En resumen, el total de cuadernos generales de la riqueza y modelos número 3 localizados asciende a ciento setenta y cinco, pertenecientes a quince provincias, mientras que los apeos y valuaciones generales del capital y productos específicos de todas las tierras, edificios y propiedades suman noventa y uno, incluidos los cuarenta y uno existentes en la isla de Mallorca y los tres conservados en el Archivo Municipal de Zaragoza.

En ningún caso, la búsqueda de estas dos fuentes ha finalizado con los resultados aquí expuestos, sino que la tarea debe continuar en un futuro, añadiendo a éstos, otros nuevos hallazgos, tanto en las provincias de las que ya contamos con ejemplos como Madrid, Segovia, Jaén, Barcelona o Sevilla ³⁷ y de otras como Huelva, León, Soria,

³⁶ Por su parte LAFOZ RABAZA (1985: 100-120) analiza, desde el punto de vista metodológico, los catastros de Agón y de la localidad turolense de Burbáguena depositados en sus archivos municipales.

³⁷ Hay indicios suficientes para pensar que una importante cantidad de documentación relacionada con la Contribución General del Reino, y entre ella, los cuadernos generales de riqueza, se puede localizar en los archivos municipales de Lora del Río, Constantina, Peñafior, Castilleja de la Cuesta y Castilblanco.

Valencia y Murcia ³⁸, de las cuales, por distintas circunstancias, no ha sido posible comprobar la existencia de estas documentación. Y es que los cuadernos y los apeos localizados hasta el momento, sólo deben suponer una pequeña parte de los que en su día se llegaron a realizar y de los que han sobrevivido el paso del tiempo en nuestros archivos.

4. CONSIDERACIONES FINALES

Las posibilidades que esta nueva fuente abre a la investigación en el campo de la historia agraria, son muchas, no sólo por la variedad de temas y las distintas escalas (local, regional o nacional) a las que se pueden abordar los problemas, sino también, y de modo muy especial, por la fecha de su realización, segunda década del siglo XIX, período para el cual los historiadores han manifestado en reiteradas ocasiones la insuficiencia de fuentes, sobre todo con información cuantitativa, para estudiar la situación real del agro español en un momento de transición al nuevo régimen burgués y liberal.

Además de estudiar las superficies, las producciones y las productividades agrarias, los apeos y los cuadernos pueden ser utilizados para investigar otros muchos temas, ya que ofrecen un registro de todas las propiedades agrícolas, ganaderas e inmuebles (sin distinción del estamento o institución social a la que pertenecen) de cada lugar, así como la información precisa para analizar las diferentes formas de tenencia y explotación de la tierra y la ganadería, la forma de pago y cuantía de la renta de la tierra, los ganados y oficios desempeñados en el medio rural, la presión fiscal y composición de la riqueza del pueblo. Constituyen asimismo un banco de datos para conocer los precios agrarios para los años 1813-1817, la estimación en tanto por ciento de los costes de producción en cada partido, los niveles medios de ingresos familiares, los salarios y

³⁸ Como sucede con la documentación conservada en los archivos municipales onubenses de Manzanilla (secc. Organos de Gobierno, leg. 34 y secc. Intervención, leg. 489 y 490) e Isla Cristina (secc. Intervención, leg. 1078).

En el AHP León se encuentran los inventarios de los pueblos que forman el partido judicial de Riaño, y entre la documentación archivada en las juntas vecinales de Villafra de la Reina, Liegos, La Uña, Polvoreda, Salio y Santa Marina de Valdeón aparece citada la documentación que puede corresponder a los apeos y los cuadernos generales de la riqueza. Y una abundante documentación administrativa sobre la Contribución General del Reino puede consultarse en los leg. 654 al 655 del AHM León y en el AM Cistierna.

En el AM Burgo de Osma (Soria) creemos que se halla el apeo de la localidad de Barcebalejo fechado en 1819.

Por otro lado, es muy probable que los libros padrones de la riqueza realizados en 1818 en la zona levantina puedan tratarse en la realidad de los cuadernos generales de la riqueza: como sucede en Valencia con los casos de Buñol y Alzira ROMERO GONZÁLEZ (1983: 445-446) y Salem MAHIQUES ALBEROLA (1985: 160), el término municipal de Valencia o Archena (Murcia) PÉREZ PICAZO y LEMEUNIER (1984: 358-364).

jornales agrícolas o de cualquier oficio, u otra información susceptible de interés a nivel local para los demógrafos históricos (número y nivel de rentas de los vecinos, estructura profesional de la población, estudio de la población activa, número de casas, tanto habitadas como en ruína, estudio de los rasgos socioeconómicos en función de los ingresos anuales, etc.). En una palabra, los cuadernos nos proporcionan una minuciosa y completa imagen de la situación económica y social de cada localidad para los años 1818-1820.

Los cuadernos generales de la riqueza constituyen el último intento de un régimen político y social en crisis por contar con una estadística rigurosa del mundo rural, comparable en muchos aspectos al catastro realizado en tiempos del Marqués de la Ensenada, y que constituye a nuestro entender una fuente histórica de excepcional interés para estudiar el final del Antiguo Régimen y los inicios de la historia contemporánea española.

Apéndice I. Apeos localizados por pueblos

- BARCELONA: Alella, Vilabella de Camp y Riudellots de la Selva.
- BALEARES: Alaró, Alcudia, Bañalbufar, Binisalem, Calvia, Capdepera, Deyá, Llummajor, Lloseta, Manacor, Montuiri, Palma de Mallorca, Pollensa, Puigpuñent, Santany, Sineu, Son Servera y Valldemosa.
- CADIZ: El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, Puerto Real y Trebujena.
- CANTABRIA: Caranceja, Cerrazo, Cortiguera, Cueto, Golbardo, Hinojedo, La Busta, La Cueva, La Veguilla, Mercadal, Monte, Oreña, Peñacastillo, Pomaluengo, Pontones, Puente, San Román, Santander, Socobio, Toporias, Ubierco y Valcaba.
- CORDOBA: Posadas.
- JAEN: Navas de San Juan y Baeza.
- LA RIOJA: Logroño.
- MADRID: Fuente el Fresno.
- SEGOVIA: Aragoneses, Boceguillas, Carra Segovia, Carra San Juan, Hinojosas, Martín Muñoz de las Posadas, Marugán, Tabladillo, Turrubuelo, Reojada y San Salvador.
- SEVILLA: Ecija.
- TOLEDO: Talavera de la Reina.
- ZARAGOZA: Cadrete, Castejón de Valdejasa y Muel.

Apéndice II. Cuadernos Generales de la Riqueza. Localización por pueblos

- **ALICANTE:** Benimeli, Biniarbeig, Denia, Gata, Mirafior, Mirarrosa, Ondara, Pedreguer, Rafol, Sedla, Teulada, Vergel y Xavea.
- **BADAJOS:** Mérida.
- **BARCELONA:** Caldas d'Estrach, Corbera, Molins de Rey, Quadra Salvana, Quadra Pabón, San Fausto de Campcentelles, Santa María de Barbará y Vallvidrera.
- **BURGOS:** Poza de la Sal.
- **CADIZ:** Alcalá de los Gazules, Algeciras, Bornos, Cádiz, Castellar, Chipiona, Espera, Los Barrios, Paterna de Rivera, Sanlúcar de Barrameda y Villamartín.
- **CANTABRIA:** Acerea, Alceda, Bárcena, Borleña y Salcedillo, Calseca, Cañedo, Carandía, Castillo Pedroso, Corvera, Cueto, Cueva y Penilla, Entrambasmestas, Esponzués, Hijas, Iruiz, Isla, Las Presillas, Liencres, Luena, Monte, Ontaneda, Pando, Peñascastillo, Prases, Puente Viesgo y Aés, Resconorio, Quintana, San Martín (de Toranzo), San Martín (de Soba), San Pedro, San Román, San Vicente, Santander, Santayana, Santiurde, Secadura, Valcaba, Valdició, Vargas, Vejorís, Villapresente, Villaverde de Trucíos, Villegar y Villasevil.
- **CASTELLON:** Castellón de la Plana.
- **CORDOBA:** Aguilar, Alcaracejos, Añora, Bélmez, Cinco Aldeas, Conquista, Córdoba, El Guijo, El Viso, Monturque, Pedroche, Pozoblanco, Posadas, Santa Eufemia, Torrecampo, Torrefranca, Torremilano, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Rey y Villaralto.
- **GUADALAJARA:** Driebes y Mazuecos.
- **JAEN:** Linares y Navas de San Juan.
- **MADRID:** Ajalvir, Algete, Arganda, Bayona, Belmonte de Tajo, Belvis, Brea, Buges, Camarma del Caño, Camarma de Esteruelas, Camarma de Suso, Campo Real, Carabaña, Cobeña, Chinchón, Daganzo de Abajo, Daganzo de Arriba, El Encín, Fuente el Fresno, Fresno de Torote, Getafe, Hueros, Meco, Mejorada, Morata, Navalagamella, Orusco, Paracuellos, Perales de Tajuña, San Martín de la Vega, San Sebastián de los Reyes, Tielmes, Torrejón de Ardoz, Torres, Valdelaguna, Valdilecha, Valverde, Vallecas, Velilla de San Antonio y Villamanta.
- **SEGOVIA:** Cabezuela, Carra Segovia, Carra San Juan, Castroserna de Arriba, Cielos de Coca, Coca, Encinas, Fuentepelayo, Pradenilla, Remondo de Iscar, Reojada, Segovia, San Salvador, Santa María del Cerro, Valle de Tabladillo, Valleruela de Sepúlveda y Ventosilla.

- SEVILLA: Cabezas de San Juan, Dos Hermanas, La Moncloa, Lebrija, Marchena y Coria del Río.
- TOLEDO: Talavera de la Reina y Toledo.
- ZAMORA: Pinilla de Toro y Zamora.

BIBLIOGRAFIA

- ALONSO CASTROVIEJO, J.J. (1991): *Problemática agraria y solución burguesa. Logroño, 1750-1833*. Logroño.
- ALONSO CASTROVIEJO, J.J. (1991a): "La evolución del viñedo riojano durante los siglos XVII y XVIII", *Agricultura y Sociedad*, núm. 59, pp. 41-73.
- ALZINA I MESTRE, J. (1989): *La població (1600-1940) i la distribució social de terra (1818-1944-53) de la comarca de Llevant*. Tesis doctoral en microfichas. Palma de Mallorca.
- ARTOLA GALLEGU, M. (1983): *Antiguo Régimen y revolución liberal*. Barcelona.
- ARTOLA, M. (1986) *La Hacienda del siglo XIX. Progresistas y moderados*. Madrid.
- BALLESTEROS, P. (1941): "Martín de Garay, ministro de Hacienda bajo Fernando VII" *Anales de la Asociación española para el progreso de las Ciencias*, vol. VI, pp. 75-119 y 330-409.
- BOADAS I RASSET, J. (1985-1986): "Agricultura i estructura socio-profesional a Riudellots de la Selva segons els cadastres de 1730 i 1819", *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, núm. 18, pp. 327-356.
- CARDO, J. (1963): " Los cultivos del siglo XIX en el Alt Camp de Tarragona", *Estudios Geográficos*, núm. 90, pp. 5-38.
- CORBERA MILLÁN, M. (1989): *El proceso de diferenciación del campesinado en la disolución del Antiguo Régimen: el caso de los valles de Pas y del Pisuerga (Cantabria)*. Tesis doctoral en microfichas. Santander.
- DOMINGO PÉREZ, C. (1983): *La Plana de Castellón. Formación de un paisaje agrario mediterráneo*. Castellón.
- DOMÍNGUEZ MARTÍN, R. (1988): *Actividades comerciales y transformaciones agrarias de Cantabria, 1750-1850. Cambio y limitaciones estructurales en el corredor del Besaya*. Santander.
- EQUIPO DE HISTORIA RURAL DE CANTABRIA (1991): "La persistencia del Antiguo Régimen en las estructuras agrarias de Cantabria: el valle de Toranzo (1817-1867)", *Investigaciones históricas*, núm. 11 pp. 133-156.
- FERRER FLÓREZ, M. (1974): *Población y propiedad en la cordillera septentrional de Mallorca. (Evolución histórica)*. 2 vols. Palma.
- FONTANA LÁZARO, J. (1971): *La quiebra de la Monarquía Absoluta (1814-1820). La crisis del Antiguo Régimen en España*. Barcelona.
- FONTANA LÁZARO, J. (1983): *La quiebra de la monarquía absoluta 1814-1820*. Barcelona.

- GUTIÉRREZ BRINGAS, M.A. (1993): "La productividad de la tierra en España, 1752-1930: tendencia a largo plazo", *Revista de Historia Económica*, núm. 3, pp. 505-538.
- LAFOZ RABAZA, H. (1985): "Los Libros Catastro y su utilización como fuentes de investigación" *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas I*, pp. 97-131. Monzón.
- LAMPREAVE, J.L. (1969): "1813 y 1817 dos intentos de una contribución directa", *Revista de derecho financiero y de hacienda pública*, núm. 83, pp. 865-896.
- LODER, J. y MOLL, I (1992): "El sistema agrario de Campos 1818", *Estudis d'Història Econòmica*, núm. 1, pp. 73-96.
- LORENTE TOLEDO, L. (1990): *Hacienda local y política económica en la España de Fernando VII. La provincia de Toledo (1814-1833)*. Toledo.
- LLOBET, S. (1955): "De geografía agraria de la comarca del Maresme (Barcelona)", *Estudios Geográficos*, núms. 58 y 59, pp. 23-72 y 215-297.
- MAHIQUES ALBEROLA, D. (1985): "Estructura de la propietat de la terra i reordenació agrària al Ràfol de Salem i Salem en la primera meitat del segle XIX", *Saitabi*, núm. 35, pp. 159-167.
- MALDONADO ROSSO, J. (1986): *La propiedad de la tierra en El Puerto de Santa María a inicios de la Edad Contemporánea*. Memoria de Licenciatura. El Puerto de Santa María.
- MARTÍN, P. (1990): "Hacienda y sociedad en Segovia durante el Trienio Constitucional (1820-1823)", *Estudios Segovianos*, núm. 87, pp. 337-474.
- MATA OLMO, R., MUÑOZ DUEÑAS, M.D. y ACOSTA RAMÍREZ, F. (1993): "La propiedad de la tierra en Córdoba a la luz de una fuente inédita: la Estadística de Riqueza de 1818", *Catastro*, núm. 16, pp. 37-50.
- MOLL, I. y SUAÚ, J. (1979): "Senyors i pagesos a Mallorca (1718-1860/70)", *Estudis d'Historia Agraria*, núm. 2, pp. 95-170.
- NIETO CORTÉS, J.M. (1978): *Un modelo de historia local el municipio de Coria del Río durante la crisis del Antiguo Régimen y el afianzamiento del sistema liberal*. Córdoba.
- ORTEGA COSTA, A. y GARCÍA OSMA, A.M. (1966): "Intento de reforma de la Hacienda en 1817", *Boletín del Ilustre Colegio Nacional de Economistas*, núms. 51 y 52, pp. 15-22 y 5-12.
- ORTEGA VALCÁRCCEL, J. (1969): "La evolución del paisaje agrario del valle de Mena (Burgos)", *Estudios Geográficos*, núm. 114, pp. 107-164.
- ORTEGA VALCÁRCCEL, J. (1976): *La transformación de un espacio rural. Las Montañas de Burgos*. Valladolid.
- PAN MONTOJO, J. (1993): "Fuentes estadísticas" ARTOLA, M. (dir), *Enciclopedia de Historia de España*, vol. VII, pp. 337-441. Madrid.
- PÉREZ PICAZO, M.T. y LEMEUNIER, G. (1984): *El proceso de modernización de la región murciana (siglos XVI-XIX)*. Murcia.
- PRO RUIZ, J. (1987): "Materiales para el estudio de la cuestión catastral en España: siglo XIX", *Agricultura y Sociedad*, núm. 44, pp. 319-377.

- PRO RUIZ, J. (1992): *Estado, geometría y propiedad. Los orígenes del catastro en España, 1715-1941*. Madrid.
- QUIRÓS LINARES, F. (1967): "Los cuadernos de la riqueza territorial de 1817-1820", *Estudios Geográficos*, núm. 109, pp. 591-592.
- ROMERO GONZÁLEZ, J. (1983): *Propiedad agraria y sociedad rural en la España mediterránea. Los casos valenciano y castellano en los siglos XIX y XX*. Madrid.
- ROSELLO VERGER, V.M. (1963): "El paisaje natural y la vida agraria en el sur y sureste de Mallorca", *Estudios Geográficos*, núms. 92 y 93, pp. 311-367 y 475-546.
- SÁNCHEZ GÓMEZ, M.A. (1992): "La desamortización eclesiástica en Cantabria durante el siglo XIX (1808-1889)" LA PARRA LÓPEZ, E. y PRADELLS NADAL, J. (eds.) *Iglesia, sociedad y Estado en España, Francia e Italia (ss. XVIII al XX)*, pp. 59-77. Alicante.
- SÁNCHEZ GÓMEZ, M.A. (1992a): "Una aproximación al concepto de economía monástica en Cantabria. El caso de Santa Catalina de Corbán" LA PARRA LÓPEZ, E. y PRADELLS NADAL, J. (eds.) *Iglesia, sociedad y Estado en España, Francia e Italia (ss. XVIII al XX)*, pp. 117-137. Alicante.
- SANTOVEÑA SETIÉN, A. y GUTIÉRREZ BRINGAS, M.A. (1991): "Los cuadernos de la riqueza (1817-1820): una fuente para el estudio de la historia rural española", *Revista de Historia Económica*, núm. 3, pp. 553-560.
- SEGURA, A. y SUAU, J. (1981): "Aproximació a l'estudi de la pagesia malloquina al primer terç del segle XIX", *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, núm. 835, pp. 393-437.
- SUAU, J. (1991): *El món rural mallorquí segles XVIII-XIX*. Barcelona.
- SZMOLKA CLARES, J. (1986): "Baeza y su tierra según un informe concejil de 1794", *Del Antiguo al Nuevo Régimen. Estudios en homenaje al profesor Cepeda Adán*. Granada.
- TORAL Y FERNÁNDEZ DE PEÑARANDA, E. de (1969): "Don Francisco de Lanuza y sus observaciones sobre el Catastro y Estadística de la provincia de Jaén", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, núm. 61, pp. 9-40.
- VALVERDE FERNÁNDEZ, F. (1983): *El Condado de Santa Eufemia a mediados del siglo XVIII. Estudio socioeconómico de una entidad histórica de la comarca de los Pedroches*. Córdoba.
- VALLE BUENESTADO, B. (1978): *Villanueva de Córdoba. Estudio geográfico de un municipio de los Pedroches*. Córdoba.
- VALLE BUENESTADO, B. (1985): *Geografía agraria de los Pedroches*. Córdoba.